

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estaren el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 625]

Viernes 12 de Setiembre de 1834

[Un real.

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del lunes 1 de setiembre de 1834.

Conclusion del numero anterior.

La medida que propone el prefecto para cortar el abuso que se hace en la dacion de titulos, no remedia el mal. Siempre queda en pié el gravamen de los curas, ó mas bien el de sus feligreses con quienes aquellos procurarían, ó se verían en la necesidad de indemnizar estos gastos. Por otra parte á los curas interinos parece que no debia despa-charseles titulo é informe: una simple nota del reverendo obispo ó gobernador eclesiastico bastaria para hacer su nombramiento como lo practica con toda clase de empleados interinos el poder ejecutivo. Mas el verdadero remedio de este mal es, prevenir al gobierno de Ayacucho, que en la espedicion de titulos, tanto para los propietarios, como para los interinos, se arregle puntualmente á las leyes, y aranceles aprobados.

Tampoco puede adoptarse por el egecutivo la otra medida que propone el prefecto sobre que se haga estensiva la ley de 22 de diciembre de 832 á la provision interina de los curatos. Esto ofrece graves inconvenientes, y darán lugar á reclamos de parte de los reverendos obispos y gobernadores eclesiasticos por creerse semejante disposicion, solo propia del legislador y contrarias á otras disposiciones vigentes. Mas como las mismas aptitudes y calidades deben tener los curas propios que los interinos; como el gobierno en ningun caso debe permitir que se encarguen de este alto ministerio personas que sean conocidamente enemigas de las instituciones del pais, ó no muy adictas á sus leyes; y como debe reynar la mas perfecta armonia entre los ministros del santuario y los magistrados y gefes de la nacion, por que sin ella padecerá notablemente la religion y la patria; el modo unico de remediar los abusos que nota el prefecto en la provision interina de curatos, es que el egecutivo encargue al prelado eclesiastico el exacto y puntual cumplimiento de las leyes y decretos arriba citados; y para que este encargado no sea eludido, disponga que siempre que haya de proveerse algun curato interino, se verifique el nombramiento de la persona que lo ha de servir con aviso al egecutivo nacional por conducto del prefecto. Asi lo aconseja el señor Solorzano en su politica libro 4^o capitulo 15; asi se egecuta en algunas diocesis; y

asi tambien se conseguirán los fines que se ha propuesto la citada ley de 22 de diciembre de 832 sin alterar las practicas establecidas, ni los derechos individuales."—el señor Cano fué de parecer, que antes de espedir su dictamen el Consejo, se pida informe al metropolitano, sobre los derechos de secretaria en el nombramiento de curas interinos, y el modo con que se libran sus titulos. Su autor sostuvo el informe, el que dandose por discutido, se aprobó.

Asi mismo se aprobó la redaccion presentada por la comision nombrada para que habra dictamen en la consulta del ejecutivo, concerniente á la solicitud de los comerciantes de esta capital para que se hagan cerrar las casas de remates al martillo; la que es reducida, á que se diga al gobierno—"que mientras las cámaras resuelven definitivamente esta materia, los martillos parecen protegidos por el articulo 162 de la Constitucion, y han obtenido el permiso de autoridad competente por el decreto de 17 de marzo hasta 31 de diciembre; pero que siendo jeneral el clamor de los perjuicios que acarrearán al comercio de esta capital con infraccion de las leyes vijentes sobre el comercio de extranjeros, y con los fraudes á que sirven de abrigo: estando autorizado el ejecutivo por el parrafo 5.º del articulo 84 de la carta á dar decretos y ordenes para el mejor cumplimiento de la constitucion y de las leyes, podrá espedir los decretos que juzgue mas propios para estirpar los abusos introducidos en esas casas y reducir el comercio de los extranjeros á los límites en que los circunscriben las leyes.

Continuando la discusion pendiente del informe de la comision que se nombró para que atra dictamen sobre la acusacion que el señor fiscal de la corte suprema de justicia hace contra el doctor don Andres Martinez se puso en debate la 1a. proposicion que dice—"que respecto á que han cesado los motivos de duda que ocasionaron la consulta á la Convencion, se proceda á deliberar—si el doctor Martinez goza ó no del fuero de diputado." Se dió por discutido y se aprobó.—En seguida se puso en debate la otra proposicion que dice:—"el Consejo no debe proceder á la declaratoria de si ha lugar ó no á formacion de causa contra don Andres Martinez, si no á la de que este no goza del fuero de diputado."—el señor Cano la impugnó, sosteniendo que Martinez gozaba del fuero de diputado cuando se interpuso la acusacion; del mismo parecer fué el señor Carrasco. Los señores Villarán

y Presidente apoyaron la proposicion; la que declarandose por discutido se aprobó, acordandose se devuelva la acusacion y demas documentos de la materia al señor fiscal de la corte suprema con la nota respectiva; cuya redaccion se presentará al Consejo.—Despues de lo cual, se levantó la sesion á las tres de la tarde. Lima setiembre 3 de 1834. Aprobada.—Dos rubricas.

Comunicados,

Milor Bacho y la Culebra de Cascabel que silva en las montañas de Huanuco.

SEÑORES EDITORES:—Parece que la ponzoñosa calumnia que han desplegado estas dos zabadijas para desacreditar al digno peruano don Jorge Duran y dislocarlo de la sub-prefectura que hoy obtiene por el voto popular, se ha embotado en las virtudes cívicas, servicios, probidad y patriotismo de tan honrado funcionario. Los papeles publicos q' hemos leído en estos ultimos dias patentizan al primer golpe de vista la criminalidad de las imposturas con que milor Bacho, y la culebra que silva en las montañas de Huanuco, atentaron destrozar el buen nombre y estimacion publica que tan justamente disfruta don Jorge Duran, nominandolo enemigo de la patria y de la libertad. Pero la justicia que protege á los hombres de bien vuela en defensa de la inocencia acusada por la ambicion, el tiempo revela los misterios, y la verdad se deja ver en todo su brillo: asi el sub-prefecto don Jorge Duran recobra en el concepto de sus conciudadanos el titulo de buen patriota q' quiso arrancarle la malignidad aliada con la ambicion.

Ningun malvado es venturoso en su delito: parece que vemos esta sentencia comprobada en la renegrida suerte que les ha tocado á estas dos zabadijas de que hablamos. Milor Bacho cuya figura se estremó naturaleza en darle una fisonomia tan rara, que ciertamente en todo el Perú no tiene parecido alguno si no los retratos de los infantes de Lara: este fenomeno cuyo cuerpo será de dos pies y la cabeza de dos varas, encierra en si toda la perfidia, toda la malignidad, toda la hambre de una tigre hircana: y siempre está ladrando de pura miseria. La culebra de cascabel que silva en las montañas de Huanuco, y que desgraciadamente nació para afrenta del Perú entre los algarrobos de Piura, es una lagartija cuya cola contiene mas de veinte procesos, y cuyas uñas traginan en el dia como veinte mil pleitos, pero apesar de esto no tiene una entrada anual de diez pesos; ¿que par de entes tan despreciables? He aqui los que á nombre de la patria, y de la libertad han osado zaherir la reputacion y buen nombre del sub-prefecto de Huanuco.

Los amigos de la verdad.

SEÑORES EDITORES:—Sirvanse ustedes insertar en las columnas de su periodico el siguiente rasguito que un amigo mio me ha remitido, sobre decirle yo que, en cierta oficina, á ningun hombre honrado, laborioso y contraido á sus deberes se les paga y que se han propuesto los gefes de ella hacer morir de hambre á los pobres, pretendientes, preceptores públicos.

Para que algo diga
Y que sea en verso,
Sobre esto de sueldos,
Te empeñas Arnesto.
Vaya, que has pensado
Que soy yo de aquellos,

Que en cuatro momentos
[Digo, salvo yerro.]

Escriben de coplas
Tres á cuatro pliegos,
Valga la verdad,
Asi salen ellos.

Pero pues lo quieres
Los haré corriendo:
Venga, pues, la pluma,
Que venga el tintero.

Pide lo que gustes
Serás satisfecho,
En odas, letrillas,
Octavas, sonetos.

Endechas sublimes,
O en dulces conceptos;
Pide lo que quieras
De uno ú otro metro.

El asunto es serio,
Vamos discurrendo,
Puesto que el ayuno
No embota el talento.

Pero, Arnesto, veo,
Que te estas riendo,
De ver como invierto
Tan precioso tiempo.

Dices que me canso,
Que en vano gorgeo.
Que no dará peras
El olmo: lo creo.

Mas que le he de hacer,
Soy algo travieso,
Me pedistes coplas,
Te las haré á cientos.

Me dices que grite,
Que clame á los Cielos,
Y que solo espere
De ellos el remedio.

Yo, no quiero voces
Que es perder el tiempo
Atajar las pajas
Que se lleva el viento.

Obras son amores,
Nos dice un probervio,
Y en este sentido
Ya estamos de acuerdo!

Tal sucede al burro,
Cuando el feroz negro
Le sacude palos,
Desde uno hasta ciento.

Si una insinuacion
De tamaño aprecio
Hicieramos todos
Estoy cierto, Arnesto.

Que tanto indolente
Zaragate necio,
Burro mas que el burro,
Mas que el burro inepto,

No hecharia plantas
Reclamando fueros,
Erguiendo el talante
Cual gran polifemo....

.....
Hasta ahora el asunto
Siempre se está quieto,
Y ya ban escritos
No se, cuantos versos.

Lo diremos todo
De una vez, que quiero
Salir de este empacho
Que me tiene muerto

“No se paga á nadie,

"Aunque haya dinero,
 "Y aunque traigan orden
 "Del mismo gobierno.
 "Si quieren libranzas,
 "Los contentarémos
 "Buscando deudores,
 "De los mas drogueros,
 "No merecen mas
 "Esos indiscretos:
 "Coman, sus *virtudes*
 "Beban, sus *preceptos*.
 "Justo es que nosotros
 "Asi nos vengüemos
 "De hombres que propenden
 "A *ilustrar el tiempo*.
 "Y si es que se quejan,
 "Peor para ellos
 "Con un buen informe
 "Del paso saldremos.
 Este es el idioma
 Este es el dialecto
 De esos ganapanes
 Badulaques necios.
 ¿Arnesto lo escuchas?
 Ya no hay sufrimiento
 Para tanto ultrage
 De tales jumentos.
 Si se habrán pensado,
 Los tales ciruelos,
 Que aqui somos palos
 De amarrar terneros.
 Que ellos se chanceen
 Verán lo que es bueno,
 Que los hombres sufren
 Hasta cierto tiempo.
 Y si llega el caso
 No seré yo menos,
 Que tambien se dar
 Mis palos de ciego.
 Y aunque con el hambre
 Casi desfallezco,
 Si á garrote tocan
 Yo soy el primero.
 De peluca abajo
 Les daré de recio,
 Porque en las costillas
 No ecsiste el cerebro
 Y hasta mas abajo
 Les daré tan recio
 Que la popa tema
 Llegar al asiento. . . .

 Siempre, Arnesto,
 Siempre será cierto,
 Que el *perdon del malo*
 Castigo es del bueno.
 Mira á don Orondo,
 Que relleno y hueco,
 Registra legajos
 Que le dén provecho.
 Y á don Figurilla
 De macaco el gesto,
 Mirale, aunque enano,
 Que tieso se ha puesto.
 Disque de intendente
 Estuvo algun tiempo
 ¡Cierta es que entre ciegos
 Impera el que es tuerto.
 Pero concluyamos
 Y al tiempo esperemos
 Hasta que nos venga
 De Dios el remedio

Nuestro asunto, dicen,
 Ya está en el Consejo,
 Que el sabio ministro
 Asi lo ha dispuesto.
 Para el dia que salga,
 Tan loable decreto,
 Tocaré la lira,
 La caja y pandero.
 Y las castañuelas
 Y cuanto instrumento
 Se venga á las manos,
 Pues de todo entiendo.
 Un epigramilla
 Iré discurriendo
 Para despedirme
 De los dos sopencos.
 Por ahora ya basta,
 Que despues diremos
 Cuanta es la miseria
 De estos caballeros.
 Petulancia mucha,
 De orgullo gran precio;
 ¿Y de educacion?
 ¡Dioses del aberno!
 Mas valeis vosotros
 Con quinto y con tercio,
 ¡Satanas perdona,!
 ¡Perdona Asmodeo!
 De diablos á diablos
 A estos ya prefiero,
 Cero de finura,
 Cortesia cero.
 Cero los modales,
 De esos caballeros;
 Cero es el saber
 Y todo es cero,
 ¿Y siendo tan burros
 Tan bestias, tan legos,
 Tan malos, tan nulos
 Torpes y groceros?
 ¡Destinadlos señor
 A andar la noria,
 O á llevar en sus lomos
 Un talego!!!
 El pedagogo plagiarío J. de M. y D.

SEÑORES EDITORES:—Atacada bruscamente la intachable reputacion de un par de buenas almas aunque viadoras ejemplares; no puedo menos que tomar por cuenta el contesto á ese mundano y asufrado foyetillo, inserto por instigacion del malo, en el número 620 de su liberal periodico.
 En el se dice que una maestría de *bonafacies* por tres dias despues de su santo dió huelga á sus jovenes pensionistas. Y bien malditos chamuscados ¡que importa que su director piadosamente ó con maña suave, haya convenido en antiponer la celebridad de la hermosa maestría, ó de ella de modo prepotero por razones de conveniencia? ¡Pues que, una donosa beatita no es acreedora á cualquiera cosa, como por ejemplo á ser una pascuita en el año, teniendo aptitudes para serlo? Pero vamos al caso: ¿sabe el señor de los mementos, que hubo, sogá ó toro-mata, remanido de sotana, repiqueteo de saco? Nada nada ninguna profanacion ha habido á Dios gracias. ¡Ahijos del diablo! ignorais acaso q' basta las buenas jentes ó en amor de la virtud se alientan con el tufano franciscano, despues de un año de cordoneo, al fin se confortan con un tristisimo potato. Si Luciferinos, os veo apesarados porq' el malo nada sagra sus tros cantos y bayles de amancebas. Pero vamos al

caso que no estoy para digrecciones.

Señor de las dos hijas, y de los dos pesotes q' tanta cosquilla os hacen, si no queréis q' aprendan *grocerias y discantes*, con no mandarlas donde la beatita *laus deo* y no hablemos mas.

El defensor de la beatita.

SEÑORES EDITORES:—Sirvanse ustedes insertar en su periodico una pregunta interesante. En dias pasados se nos ha aparecido en este punto de Pasco, un chileno nombrado don Manuel Vega, q' se dice ser abogado de mucha fama en su pais, y que tanto en esta capital, como en la ciudad de Ica, ha merecido una reputacion general. Se espera las contestaciones para confiarle varios pleitos que tienen pendientes sus seguros servidores.

Los pasqueños.

Marítima,

SALIDAS.

Setiembre 7—Fragata de guerra francesa FAVORITA [se ignora su destino] al mando del capitan de fragata Mr. Hamlin.

Idem—Bergantin nacional HUASCAR, con destino á Islay è Arica, su capitan D. Carlos G. Andorzon con 13 hombres de mar.

Conduce de pasajeros á D. José Perez, D. Miguel Pedraza, D. José Ponce, D. Francisco Urrutia, D. Domingo Choquehuanta, D. Guillermo Leale, D. Santiago Garcia y el coronel D. José Ugarteche.

Idem—Goleta chilena GUILLERMO, con destino á Payta, su capitan D. Carlos A. Bremoquet, con 10 hombres de mar.

Conduce de pasaje á D. Pedro Druet.

Idem 9—Paylebot nacional JESUS MARIA, con destino á Pisco, su patron José Vivero con 4 hombres de mar.

Idem 9—Fragata americana GIRAD, con destino á Canton, su capitan D. Juan Martin con 21 hombre de mar.

Conduce de pasaje á D. Mariano Andraca.

Idem—Bergantin nacional "CORA" con destino á Huanchaco y Lambayeque su capitan D. Ricardo Cater, con 10 hombres de mar.

Conduce de pasaje á D. Ilario Plaza con su esposa y un muchacho Eusebio Delgado, D. Alfonso Gonzalez de Pinillos, D. Enrique Weman, D. José Gomez, coronel D. José Maria Iturri, D. Mariano Pastor, D. José Mateo Jimenez, D. Nicolas Urejo, Da. Mercedes Risco Dr. D. José Patricio Iparraguirre, D. Pedro Pacheco, sargento mayor graduado D. Ignacio Morote y el capitan de Corbeta graduado D. Jorje Ferch.

ENTRADAS.

Setiembre 8—Bergantin nacional "JENERAL ORBEGOSO" procedente de Santa en 7 dias, su capitan D. Juan Carpena, con 14 hombres de mar. Su carga leña.

Conduce de pasaje á Da. Paula Jutel, con un hermano, D. José Cueto, con su esposa, D. Manuel C. Huertas, D. Geronimo Campo y D. José Ramirez con una hija.

Idem.—Goleta de guerra nacional "PERUANA" procedente de los Chorrillos al mando del capitan de corbeta graduado D. Juan Corrochano.

Id.—Corbeta de guerra americana VINCENNE procedente de Payta y Lambayeque, en 15

dias del último al mando del comodor D. Alejandro Worivivth.

Avisos,

PLAZA DEL ACHO.

No habiendose verificado aun el remate de la plaza de toros para las ocho corridas de la proxima temporada, á cuyo efecto se fijó avisos para el miercoles 10 del corriente. Se convoca nuevamente á los licitadores para el lunes 15 á las 12 del dia en el salon del consulado, en cuyo dia debe concluirse este asunto. Lima setiembre 11 de 834.

Se alquilan unos altos á tres cuadras de la plaza, con tres viviendas muy comodas y asiadas para hombres. En esta imprenta darán razon.

Por providencia espedita por el señor doctor don Antonio Carrasco juez de primera instancia en esta ciudad. en causa que sigue doña Maria Antonia Gardezabal con doña Agustina Campos por cantidad de pesos, se ha mandado sacar á remate en arrendamiento una casa sita en la cuadra de santa Clara la segunda á mano derecha cuya merced conductiva ha sido apreciada por peritos nombrados por las partes en la cantidad de 300 pesos anuales, señalandose para el efecto el miercoles 17 del presente. Dignense ustedes anunciarlo al publico por medio de su periodico, á efecto de que las personas que quieran, puedan ocurrir bien al juzgado el dia señalado. ó bien ál oficio de mi cargo donde le serán admisibles las posturas que intenten hacer. Lima setiembre 11 de 1834.

Baltazar Nuñez del Prado.

SE RIFA

Una *chacarita* denominada *Porrás* de cinco fanegas, sita en el valle de Surco, con una exelente huerta de todas clases de frutas, con un platanal hermoso de 1064 pozas de diferentes clases. Su posicion en el fertil valle en que está situada, promete á una mano agricola, ventajas muy positivas. —Tiene ademas sus habitaciones, un estanque y otras comodidades para un genio industrioso.

Se rifa en la cantidad de 5,697 pesos 4 reales en lo mismo que está tasada, á 4 pesos cada num. Esta pequeña cantidad á que se reduce cada num. de suscripciones arreglada á las circunstancias, vá la suerte á quien le favorezca, á hacerlo de un fundo valorizado en la cantidad predicha, y sin mas gravamen que 13 pesos anuales. Las suscripciones se espedirán en la tienda calle de las mantas del señor don Francisco Joanny en donde pueden informarse de los documentos del dominio de dicha chacara, y de los que autorizan la rifa.

SE VENDE

Un zambo de 18 años con principios de cocina sin vicio alguno en 300 pesos. En esta imprenta se dará razon.

Se vende en frente del Castillo un sitio para fabricar con 27 baras de frente y cuarenta de fondo, el que lo quiera comprar vease con el señor Larrainzar calle de bodegonas.

Se necesitan dos negros ó sambos que sean sanos y fuertes para el trabajo en un precio como do. En esta imprenta darán razon.

Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.